



UNIVERSITAT DE VALÈNCIA
Vicerectorat de Cultura

València, 25 de marzo de 2010



Julio Lacarra López
Apdo. Correos nº 170
Sede: L'Hort d'Almenar de Burjassot
46100 Burjassot València

Adjunt li remet l'informe sol·licitat respecte al Jardí de Monforte, aprovat en el Consell de Departament d'Història de l'Art i que compta amb el vistiplau del Vicerector de Cultura.

La qual cosa li comunique perquè en prenga coneixement i tinga els efectes oportuns.

Atentament,

Rafael Gil Salinas
Vicerector de Cultura





UNIVERSITAT DE VALENCIA
Departament d'Història de l'Art

Felipe Jerez Moliner, Profesor y Secretario académico del Departament d'Història de l'Art de la Universitat de València, hace constar que:

En el Consejo del Departament d'Història de l'Art, reunido en sesión ordinaria el día 10 de febrero de 2010, fue aprobado por unanimidad de los asistentes el informe en contra de la propuesta de derribo del muro del Jardín de Monforte, que se adjunta.

Y para que tenga los efectos oportunos, firmo el presente escrito.

Valencia, a 24 de febrero de 2010.

Felipe Jerez Moliner

Secretario académico del Departament d'Història de l'Art

Universitat de València

Informe sobre la propuesta de derribo, por parte del Excmo. Ayuntamiento de Valencia, del muro de mampostería del BIC Jardín de Monforte y su sustitución por una verja



Introducción

Razones patrimoniales, filológicas e históricas inciden en que se apoye la exigencia de no derribo del muro de mampostería que encierra el jardín de Monforte.

Razones patrimoniales

Para defender su valor patrimonial conviene realizar una breve historia del Jardín de Monforte, hasta su calificación como bien artístico:

El 3 de agosto de 1849 Juan Bautista Romero, Marqués de San Juan compró al Barón de Llaurí un huerto situado en las proximidades del río, en la vía que entonces recibía el nombre de Vuelta del Ruiseñor. Localizado en zona fértil en las proximidades del río Turia, donde se desarrollaron una serie vergeles de origen musulmana, que recibían el nombre de "casas de baños y recreo" como el de la Zaidía, el del Rahal y el de la Almunia.

No existe constancia documental de los cambios en el diseño que introdujo Juan Bautista Romero en el huerto comprado, pero sí de las sucesivas inversiones que realizó en el jardín y la casa hasta alcanzar la cifra de 500.000 pesetas. También consta que el jardín fue mantenido por el reputado jardinero Salvador Garañana. (Almela y Vives, 1945, pp. 63-65 y Rodríguez García, 1996, pp. 215-222)

Al morir sin hijos Juan Bautista Romero, el jardín fue heredado por la familia Monforte que le ha dado nombre hasta la actualidad.

Por un Decreto de 30 de mayo de 1941 el Jardín de Monforte pasaba a ser declarado "Jardín Artístico" y a depender del Patrimonio Artístico Nacional bajo el cuidado directo del Ayuntamiento de Valencia.

En el preámbulo de este Decreto se afirmaba lo siguiente:

"El Jardín de Monforte de la ciudad de Valencia, pertenece al gusto neoclásico, de acuerdo con el cual se crearon bastantes desde la época carolina hasta el primer tercio del siglo XIX, en que al carácter arquitectónico de la jardinería sucede el paisajista del que hay también muestra en este jardín, mandado hacer por don Juan Bautista Romero, Marqués de San Juan, que vivió de 1808 a 1872, pasando después a sus herederos, los señores de Monforte, que lo han conservado hasta la actualidad.

Está adornado con interesantes reproducciones escultóricas y su ordenación es perfecta, pasando desde el trazado geométrico al bosque de grandes árboles que le sirven de fondo.

De esta clase de jardines, el de Monforte es uno de los más bellos y originales de España; y desaparecidos en Valencia otros que existieron de la misma época y más antiguos, es el único ejemplo de jardinería histórica que queda”



En virtud de ello y de los correspondientes informes, se dispuso:

Declarar Jardín Artístico el denominado de Monforte; que la Corporación Municipal de Valencia quedara encargada de atender a la restauración y conservación de dicho jardín, sujetándose a la más estricta observancia de lo dispuesto en la ley del Tesoro Artístico; y que el repetido jardín permaneciese bajo la tutela del Estado, ejercida por el Ministerio de Educación Nacional” (Almela y Vives, 1945, p. 65)

A partir de este momento se hizo cargo de la conservación del jardín del arquitecto oficial Javier de Winthuysen y, posteriormente, el Jardinero Mayor de Valencia Ramón Peris. En 1972 continuó la labor el entonces jardinero de la ciudad Vicente Peris que completó la obra de sus antecesores. La labor de todos estos profesionales se centró siempre en la conservación del jardín, jamás en la alteración de su diseño o en la eliminación de elementos constructivos clave del mismo.

Razones filológicas

El término jardín es de origen francés y procede del diminutivo de *jart* que significa huerto y que a su vez procede del germánico *gard* que significa cercado y seto. Por elisión la palabra jardín paso a designar al *Hortus conclusus* medieval.

Por tanto desde un punto de vista filológico el término jardín implícitamente alude a un espacio cerrado.

Razones históricas

En oposición al parque público que se presenta siempre abierto o limitado por verjas que permiten observarlo desde la calzada, el jardín se ha caracterizado, en todas las culturas, por presentarse cerrado a la vista del exterior.

Según Nieto Bedoya: “Lo primero que ha definido el jardín a través de la historia han sido los límites; su cierre físico” (Nieto Bedoya, 1996, pp. 124-125) Es decir que no sólo filológicamente el término jardín implica la idea de cerramiento respecto al exterior, sino que históricamente lo que ha definido el jardín ha sido el hecho de estar cerrado. Con independencia del tipo de diseño, distinto a través de los siglos y las culturas, que se desarrollara en su interior.

Estos cierres a modo de barrera respecto del mundo externo tenían según Páez de la Cadena dos funciones: el cierre visual que protegía el jardín de un entorno dominante; el cierre psicológico que da seguridad y refuerza simbólicamente el jardín (Páez de la Cadena, 1992, y Nieto Bedoya, 1996, p. 125)

Como afirma el arquitecto Tuset Davo, “El jardín, en las civilizaciones de la antigüedad, era un recinto cerrado ornamental que surgía en áreas fértiles próximas a ríos y fuentes donde el agua corría en canales y acequias” (Tuset Davo, 2008, p. 14).

En la cultura persa el concepto de jardín se identifica con el de paraíso, es decir con un recinto cerrado con huertas en su interior. En la cultura clásica y occidental los jardines resultaron ser, por definición, lugares de orden y placer que generaban paz y tranquilidad en el hombre frente al mundo caótico y hostil que permanecía fuera del cercado...el jardín era un mundo ideal que convivía con el paisaje real excluido del recinto cerrado (Aber y De Wit, 2001, p. 10 y Tuset Davo, 2008, p. 14-15)

Pero, además, en nuestro ámbito cultural el jardín tiene unas raíces ancestrales de carácter alegórico y religioso. El jardín como evocación y reflejo del mito del paraíso tuvo una importancia fundamental en las sociedades de la cuenca mediterránea y del próximo oriente. En las dos grandes religiones monoteístas que han puesto las bases a la cultura valenciana el jardín ha cumplido una función primordial. En la cristiana aludió al Paraíso terrenal y en la islámica convertido en visualización del Paraíso celestial (Rubio i Tudurí, 2000, p. 32 y Tuset Davo, 2008, p. 15)

Conclusión

Se considera que el muro de mampostería que encierra el Jardín de Monforte debe ser conservado por las siguientes razones:

1. Porque todo jardín está cerrado a la vista del exterior y protegido de bullicio y movimiento urbano. Siendo la verja sólo apropiada para parque urbanos.
2. Porque el actual cerramiento es el original del jardín.
3. Porque, como se afirma en el Decreto de declaración de Jardín Artístico, el Jardín de Monforte es el único jardín valenciano que se conserva en la actualidad sin cambios sustanciales desde que fue diseñado en la segunda mitad del siglo XIX.
4. Porque, según el citado Decreto, la Corporación Municipal de Valencia queda encargada de su restauración y conservación. No se le otorga, en este decreto, la competencia de realizar modificaciones estructurales ni de proceder al derribo de ninguna de sus partes.
5. Porque toda intervención realizada en él debería de contar con la aprobación del Ministerio de Cultura que en el momento presente ejerce la tutela estatal bajo la cual se encuentra protegido el citado jardín.



Bibliografía

Almela y Vives, "Conservación y protección del jardín de Monforte", *La Correspondencia de Valencia*, 27 marzo 1934.

Aber, Rob y Saskia De Wit, *The Enclosed Garden* (Rotterdam: 010 Publishers, 2001)

Baridon, Michel, *Los jardines Paisajistas, Jardineros, Poetas*, Madrid: Adaba Editores, 2004

Milton John, *El Paraíso Perdido*, Madrid: Cátedra, 1996

Insausti, Pilar, *El paisaje de los dioses*, Valencia: Universidad Politécnica de Valencia, 2002.

Nieto Bedoya, Marta, "La lectura oculta del jardín paisajístico" en *El lenguaje oculto del jardín: jardín y metáfora*, Curso de Verano de el Escorial, (dir. Carmen Añón Feliú) Madrid: Ed. Complutense, 1996.

Páez de la Cadena, F. "El jardín de los filósofos" en *Jardines y Paisajes en el Arte y en la Historia*, Curso de Verano de El Escorial, Madrid: Ed. Complutense, 1992.

Rodríguez García, Aurora, *Historia de los Jardines Valencianos*, Valencia: Edit. Marí Montañana, 1996

Rubio i Tudurí, Nicolás María, *Del Paraíso al Jardín Latino*, Barcelona: Tusquets, 2000)

Tuset Davó, Juan José, *Encuadres al Jardín*, (Tesis doctoral inédita dirigida por Miguel del Rey Aynat) Valencia: Universidad Politécnica de Valencia, 2008.